

BASES DEL FONDO CONCURSABLE FONDO DE DESARROLLO SOCIAL COLBÚN CORONEL 2021 FUNDACIÓN TRASCENDER / COLBÚN

SOBRE EL CONCURSO.

1. Antecedentes generales.

Colbún S.A ha establecido como uno de sus ejes principales la implementación de una Estrategia de Relacionamento Comunitario, cuyo principal objetivo es llevar cabo un plan de relacionamiento empresa-comunidad dentro de las áreas de influencia definidas por la compañía, tendientes a fomentar el diálogo, la confianza y la generación de posibles iniciativas conjuntas entre la empresa y las comunidades aledañas a sus instalaciones.

El año 2021 continuamos con el desafío de cumplir nuestro objetivo de relacionamiento, adaptándonos al escenario que la pandemia de Covid 19 nos impone, cumpliendo con todas las medidas de distanciamiento social y ejecución remota vía web o telefónica, toda vez que sea factible; con el afán de seguir promoviendo el autocuidado de la población.

En ese contexto Colbún lanza el concurso denominado **Fondo de Desarrollo Social Colbún Coronel 2021**, con el propósito de otorgar financiamiento a iniciativas de Organizaciones Funcionales sin Fines de Lucro, además de incentivar el diseño de propuestas que respondan a necesidades sentidas de las comunidades a las que éstas representen, todo esto propiciando el cumplimiento de todas las medidas y recomendaciones que la contingencia requiere.

El Fondo de Desarrollo Social (FDS) es un programa emblemático de la empresa Colbún, ejecutado desde hace nueve años en la comuna de Coronel, región del Biobío. Desde 2018 se trabaja colaborativamente con Fundación Trascender, Organización Sin Fines de Lucro que asesora y capacita a Organizaciones Sociales que trabajan por la superación de la pobreza y/o con Organizaciones Comunitarias que busquen el desarrollo de sus comunidades.

Como representantes de la sociedad civil de Coronel, esta iniciativa cuenta con el respaldo de las JJ.VV pertenecientes a la Mesa por el Desarrollo del Sector Sur de la comuna.

2. Objetivos del concurso.

Objetivo General

- Promover la autogestión de Organizaciones Funcionales de la comuna de Coronel, a través del Fondo de Desarrollo Social otorgado por la empresa.

Objetivos específicos

- Otorgar financiamiento total o parcial a iniciativas de Organizaciones Funcionales que demuestren capacidad de gestión.
- Promover actividades de impacto comunitario.
- Fomentar el uso de tecnologías digitales de comunicación como medida efectiva en la prevención del contagio de COVID 19.
- Promover el relacionamiento entre empresa y comunidad.

3. Postulantes.

3.1 Organizaciones habilitadas para postular.

Podrán postular al Fondo de Desarrollo Social todas las Organizaciones Sociales Funcionales sin fines de lucro de la comuna de Coronel que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener personalidad jurídica vigente y directorio vigente al momento de la postulación. (La vigencia de la personalidad jurídica y del documento que se presente para acreditarla se considerará con la flexibilidad que el contexto de la pandemia de COVID 19 requiere.)
- Tener un periodo de funcionamiento igual o mayor a 6 meses previo a la postulación.
- No estar en alguna de las categorías del **punto 3.2 Causales de inhabilidad para la postulación.**

3.2 Causales de inhabilidad para la postulación.

No podrán postular al Fondo de Desarrollo Social:

- Personas naturales.
- Juntas de vecinos. (Sí se permite la postulación de uniones comunales de juntas de vecinos).
- Organizaciones funcionales pertenecientes a otras comunas.
- Organizaciones ganadoras del Fondo de Desarrollo Social Coronel 2020.
- Organizaciones beneficiadas por el programa Iniciativa Colaborativas para Organizaciones Sociales Coronel 2021.
- Todas aquellas personas jurídicas de cualquier índole que mantengan compromisos administrativos pendientes o deudas por rendir de cualquiera de los procesos emanados de los programas ejecutados por Colbún.

Las postulaciones provenientes de organizaciones que cumplan con alguna de estas inhabilidades serán declaradas inadmisibles.

4. Líneas de financiamiento y montos.

Una idea de proyecto social y/o comunitario se entiende como una propuesta que pretende abordar una problemática que afecta a un grupo determinado de personas.

De acuerdo con lo anterior, el Fondo de Desarrollo Social Colbún Coronel 2021 espera la postulación de ideas de proyectos que busquen solucionar total o parcialmente problemáticas enmarcadas dentro de las siguientes líneas de financiamiento, con el consiguiente monto máximo a entregar:

- a) **BIENESTAR FÍSICO:** Se financiarán proyectos destinados al desarrollo de iniciativas orientadas a mejorar el bienestar físico de los beneficiarios/as.
Esta línea financiará 4 proyectos por un monto total de \$1.000.000 por iniciativa.
De estos 4 proyectos financiados, al menos 1 será otorgado a una organización postulante que nunca haya adjudicado el fondo concursable de Colbún.

Ejemplos de proyectos de bienestar físico:

- Clases online de acondicionamiento físico.
- Clases online de kinesiología.
- Clases de geriatría y tratamiento de enfermedades crónicas.
- Clases de alimentación saludable.

b) BIENESTAR PSICOSOCIAL: Esta línea financiará la realización de talleres, atenciones grupales y/o individuales que propicien el bienestar psicológico y mental, principalmente de grupos vulnerables.
Esta línea financiará 3 proyectos por un monto total de \$1.000.000 por iniciativa.

De estos 3 proyectos financiados, al menos 1 será otorgado a una organización postulante que nunca haya adjudicado el fondo concursable de Colbún.

Ejemplos de proyectos de bienestar psicosocial:

- Realización de talleres online de bienestar mental.
- Tele terapia individual o grupal.
- Meditación, yoga o similares.

c) FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN: Esta línea busca incentivar la ejecución de programas de formación, talleres formativos y capacitación en distintas áreas.

Esta línea financiará 4 proyectos por un monto total de \$1.000.000 por iniciativa.

De estos 4 proyectos financiados, al menos 1 será otorgado a una organización postulante que nunca haya adjudicado el fondo concursable de Colbún.

Ejemplos de proyectos de formación y capacitación:

- Cursos de arbitraje.
- Cursos de acondicionamiento físico.
- Cursos formación de instructores deportivos.
- Talleres de formación en general.

d) INFRAESTRUCTURA E INSUMOS: Proyectos destinados a la construcción, remodelación o compra de insumos necesarios para el funcionamiento de la organización.

Esta línea financiará 4 proyectos por un monto total de \$500.000 por iniciativa.

De estos 4 proyectos financiados, al menos 2 serán otorgados a organizaciones postulantes que nunca hayan adjudicado el fondo concursable de Colbún.

Ejemplos de proyectos de infraestructura e insumos:

- Materiales de construcción.
- Adquisición de insumos para agrupaciones artísticas o culturales.
- Mejoramiento de espacios comunes.

4.1 Sobre evaluación de los proyectos según línea a la que se postulen.

Para obtener la nómina de los proyectos a financiar, se realizará la evaluación según se describe en el **punto 10. Evaluación técnica**. Luego, se generará un ranking por cada línea de financiamiento y se adjudicará a los primeros lugares según corresponda a cada una de ellas. Así, cada postulación competirá sólo contra los proyectos que postulen a su misma línea de financiamiento.

5. Sobre financiamiento asegurado para organizaciones postulantes nuevas.

Cada línea de financiamiento dispone de cierta cantidad de fondos destinados para ser adjudicados por organizaciones sociales que nunca hayan sido ganadoras en los fondos concursables de Colbún.

Para asegurar esto, al momento de generar el ranking con los puntajes de evaluación, si entre los proyectos ganadores no existe alguna organización nueva (es decir que nunca haya adjudicado el fondo) se eliminará el proyecto con menor calificación del ranking de ganadores, para incorporar al proyecto mejor evaluado que cumpla con las características antes mencionadas.

Es decir, por cada línea de financiamiento se asegurará la adjudicación de un proyecto a una organización que habiendo postulado una o más veces al fondo, no hayan resultado ganadora hasta la fecha.

6. Gastos a financiar.

a) Gastos Operacionales:

Corresponde a los gastos asociados a la ejecución del proyecto tales como: materiales de apoyo, de construcción y/o de oficina para el desarrollo de capacitación y/o entrenamiento; arriendo de espacio físico y de vehículos; gastos de transporte (bencina, peajes y pasajes) del equipo ejecutor y de los participantes. Materiales o servicios para actividades de difusión del proyecto (por ejemplo: pendón, cóctel, amplificación, impresiones, afiches, videos, etc.); además de subsidios para el cuidado, transporte y/o alimentación de los participantes que deben ser fundamentados en el proyecto.

b) Equipamiento:

Corresponde a los gastos en adquisición de equipamiento y/o mejoras de bienes destinados al proyecto. Estos gastos deberán justificarse en relación a su vinculación con el proyecto.

c) Recursos Humanos:

Corresponde a los pagos de remuneraciones, honorarios e impuestos a profesionales, técnicos o monitores como complemento al equipo existente en la propia institución postulante para el desarrollo de las actividades, y cuyos servicios se encuentren debidamente justificados en el proyecto.

7. Gastos no financiables.

No se financiarán con cargo a recursos del Concurso:

- Honorarios o remuneración de personas de la directiva de la Organización postulante.
- Pago de deudas de la entidad postulante.
- Consumos básicos, tales como agua, luz, o cualquier otro costo fijo de la organización. Salvo cancelación de plataformas como Zoom u otras similares que sean necesarias para la ejecución del proyecto en modalidad online.
- Multas, intereses y comisiones, por cualquier concepto.
- Gastos que excedan a los montos autorizados
- Gastos por concepto de bebidas alcohólicas y cigarrillos
- Gastos asociados a repuestos o arreglos de vehículos motorizados.
- Cualquier otro gasto que no se relacione con los propósitos del proyecto.
- No serán financiables las actividades de celebración, recreación, viajes o giras de tipo recreativo.

SOBRE LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS.

8. Postulación.

La postulación debe hacerse en conformidad a todo lo planteado en las presentes Bases. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo y tampoco se recibirán documentos fuera de las fechas establecidas para el proceso de postulación, las cuales se especifican en el **punto 13. Etapas y plazos.**

Tampoco se recibirán proyectos que beneficien sólo a una persona.

8.1 Forma de postulación.

Cada organización puede postular sólo un proyecto.

Para postular al Fondo de Desarrollo Social Colbún Coronel 2021, la organización social debe ingresar al sitio web fdscoronel.cl/ y completar el formulario de postulación disponible en la plataforma, además de adjuntar los documentos enlistados en el **punto 8.2 Documentos de postulación.**

En casos excepcionales, y previa autorización de Fundación Trascender, una organización social podrá completar el formulario en formato papel y enviarlo escaneado junto con los demás documentos de postulación al correo yvera@fundaciontrascender.cl, cumpliendo con los plazos descritos en el **punto 13. Etapas y Plazos.**

8.2 Documentos de postulación.

La postulación debe completarse adjuntando los siguientes documentos:

- a) **Fotocopia o fotografía legible de Certificado de Vigencia con directorio de la institución postulante, emitido por el organismo competente.** (La vigencia de la personalidad jurídica y del documento que se presente para acreditarla se considerará con la flexibilidad que el contexto de la pandemia de COVID 19 requiere.)
- b) **Fotocopia o fotografía legible de la Cédula de Identidad del representante legal y de otros dos integrantes de la directiva de la organización.**
- c) **Fotocopia o fotografía legible de la Cuenta Bancaria de la Organización Social.**
- d) **Al menos 1 cotización por cada gasto propuesto en el ítem “Equipamiento”.**
- e) **Al menos 1 cotización por cada gasto igual o superior a \$100.000, en el ítem “Gastos de Operación”.**
- f) **Carta de compromiso del trabajador/a.** En caso de que el proyecto requiera ejecución de obras o de actividades por una persona especializada, se solicita un compromiso firmado por esta. El documento deberá mencionar expresamente el monto que cobrará por su trabajo o que el servicio prestado será gratuito si es el caso.

8.3 Evento Webinar de Colbún.

El día 21 de septiembre a las 18:30 horas la empresa Colbún realizará un evento denominado Webinar On Line **Rol del dirigente social y relaciones sociales post pandemia**, el cual se realizará a través de la plataforma Zoom.

Las organizaciones sociales que asistan a esta actividad recibirán una bonificación de 5 puntos en la calificación final de sus proyectos.

8.3 Consultas y Asesorías.

En caso de que las organizaciones sociales requieran asesoría tanto en el uso de la plataforma de postulación como en la redacción de los proyectos, Fundación Trascender pone a disposición su equipo profesional para responder sus consultas y prestar asesoría.

Para ello se puede llamar o enviar mensaje de WhatsApp al teléfono **+56 9 77945604**, o escribir un mail al correo electrónico **yvera@fundaciontrascender.cl**, durante el periodo determinado en el **punto 13. Etapas y plazos**.

Además, podrán realizarse videollamadas a través de la aplicación **ZOOM**, agendado horas al teléfono o correo anteriormente señalados.

SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.

9. Admisibilidad

Una vez cumplido el plazo de postulación, Fundación Trascender procederá a revisar el cumplimiento de las formalidades de postulación exigidas en las presentes Bases. A saber:

- La entidad postulante cumple con lo establecido en el **punto 3.1 Organizaciones habilitadas para postular**.
- La entidad postulante no se encuentra inhabilitada para postular, de acuerdo con el **punto 3.2 Causales de inhabilitación para la postulación**.
- La postulación incluye todos los documentos señalados en el **punto 8.2. Documentos de postulación**.
- La postulación se efectúa de acuerdo con los plazos establecidos en el **punto 13. Etapas y plazos**.

Cualquier proyecto que tenga observaciones en alguno de los criterios antes mencionados, **quedará declarado como inadmisibles**.

9.1. Comunicación de Admisibilidad

Los responsables de los proyectos, tanto admisibles como inadmisibles, serán notificados de forma telefónica respecto a este resultado.

9.2. Reconsideración de Admisibilidad

Las organizaciones inadmisibles podrán solicitar una reconsideración, en cuyo caso tendrán 5 días hábiles desde que sean avisadas, para subsanar la formalidad incumplida. No se reconsiderará la admisibilidad de las postulaciones provenientes de organizaciones inhabilitadas según el **punto 3.2 Causales de inhabilitación para la postulación**.

10. Evaluación Técnica.

Los proyectos que pasan la etapa de Admisibilidad pasarán a una Evaluación Técnica del Formulario de Postulación (Anexo 1), efectuada por un comité de profesionales pertinentes a la formulación de proyectos y el desarrollo local.

10.1. Criterios de evaluación

Los criterios técnicos y porcentajes de incidencia que se utilizarán en la evaluación serán los siguientes:

<u>Dimensión</u>	<u>Ítem</u>	<u>Puntaje</u>
Problema (30%)	Identificación del problema	15 puntos
	Beneficiarios	15 puntos
Solución (30%)	Objetivos	15 puntos
	Propuesta de solución	15 puntos
Planificación (35%)	Trabajo en red	5 puntos
	Aporte de la organización	10 puntos
	Actividades	10 puntos
	Plan de difusión	5 puntos
	Presupuesto	5 puntos
Asistencia a actividad de Colbún (5%)	La O.S asiste al webinar convocado por Colbún vía Zoom.	5 puntos
Total		100 puntos

10.2. Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación estará conformado por representantes de la Empresa Colbún y de Fundación Trascender.

Cada miembro del Comité evaluará cada proyecto según una pauta basada en los criterios y porcentajes descritos en las presentes bases en el **punto 10.1. Criterios de evaluación**. Las evaluaciones de cada proyecto serán promediadas, obteniendo un puntaje final para cada iniciativa.

10.3. Proyectos ganadores

Con los puntajes de las evaluaciones se generará un ranking por cada línea de financiamiento. Luego serán adjudicados los proyectos que se encuentren en los primeros lugares de cada ranking, en la cantidad y monto que corresponda a cada una de estas líneas.

De esta forma, cada postulación competirá sólo contra los proyectos que postulen a su misma línea de financiamiento.

11. Comunicación de resultados.

Los responsables de los proyectos, tanto Adjudicados como No Adjudicados, serán notificados respecto a este resultado, priorizándose para ello la vía telefónica, y en segunda instancia el correo electrónico.

12. Adjudicación.

Una vez comunicados los resultados, los responsables de los Proyectos Adjudicados recibirán instrucciones específicas respecto a los pasos a seguir para la recepción de los fondos y los procedimientos para ejecutar los proyectos.

12.1 Convenio de Ejecución

Cada organización cuyo proyecto resulte adjudicado deberá firmar un Convenio de Ejecución entre el Representante Legal de la Organización y Fundación Trascender. En este documento, los adjudicados se comprometerán a llevar a cabo sus proyectos de acuerdo con sus planificaciones respectivas.

12.2 Transferencia de recursos

La entrega de recursos a las organizaciones ganadoras se realizará una vez firmado el Convenio de Ejecución, mediante transferencias bancarias hacia las cuentas proporcionadas en el periodo de postulación.

12.3 Rendición de cuentas

Cada organización beneficiada, una vez utilizado en su totalidad el monto asignado, completará el formulario “Rendición de Cuentas”, en el cual deberá incluir el detalle de los fondos utilizados (monto y destino), respaldando dicha información con boletas y/o facturas.

13. Etapas y plazos.

Las etapas del concurso y sus correspondientes plazos son las siguientes:

Etapas	Plazo
Lanzamiento.	11 de agosto.
Formulación de proyectos.	12 de agosto al 24 de septiembre.
Webinar On Line.	21 de septiembre, 18:30 horas.
Respuesta a preguntas y asesoría en formulación de proyectos.	12 de agosto al 24 de septiembre.
Cierre de recepción de proyectos.	24 de septiembre a las 23:59 horas.
Evaluación de admisibilidad	27 de septiembre al 01 de octubre
Subsanación de observaciones admisibilidad	04 al 08 de octubre.
Evaluación de proyectos	04 al 08 de octubre.
Comunicación de resultados de adjudicación	11 al 15 de octubre
Entrega de fondos	18 al 29 de octubre.

Nota: Eventualmente Fundación Trascender y Colbún podrán modificar los plazos estipulados si es que alguna circunstancia así lo obligara.